

1 CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Para la valoración del grado de adquisición de las competencias en el alumnado se han desarrollado los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje y las rúbricas, que relacionan dichos criterios y estándares con las competencias trabajadas. Sin embargo, creemos oportuno indicar los pesos aproximados que dichas competencias tienen en la calificación global del alumnado.

Para ello se ha elaborado una tabla en la que se expresan a modo de horquillas o intervalos orientativos, la ponderación que el departamento realiza de las competencias trabajadas. Se expresan como intervalos, ya que no siempre se están trabajando todas las competencias en cada trimestre y/o unidad.

MATERIAS	CCBB	NIVEL 2º-4º-ESO
TECNOLOGÍA (ESO)	CL	0-20%
	CMCT	30-50%
	CD	5-20%
	AA	20-30%
	CSC	0-20%
	SIEE	20-30%
	CEC	0-10%

MATERIA	CCBB	NIVEL 2º-BACH
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN IMAGEN Y SONIDO (2º BACH)	CL	0-20%
	CMCT	0-40%
	CD	30-50%
	AA	20-30%
	CSC	0-20%
	SIEE	20-30%
	CEC	0-10%

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Evaluación de la Tecnología en la ESO

Para la evaluación del alumnado se empleará al menos uno de los siguientes instrumentos de evaluación en cada uno de los tres apartados y por trimestre descritos a continuación, procurando emplear todos los instrumentos a lo largo del curso.

A) Observación directa:

Se observará periódicamente y valorará a lo largo del trimestre los siguientes aspectos:

- El cuaderno de trabajo: limpieza, orden, continuidad y puntualidad.
- Creatividad y autonomía en el aprendizaje.
- Actividades de iniciativa e interés.
- Hábitos de trabajo tanto en clase como en casa.

- Habilidades y destrezas en el trabajo experimental.

B) Pruebas escritas:

Se podrá realizar pruebas escritas conducentes a comprobar el grado de adquisición de conocimientos y procedimientos, en las que además se valorará los siguientes aspectos:

- Expresión escrita y gráfica.
- Conceptos claros, ordenados, concretos, razonados y que respondan adecuadamente a las preguntas planteadas.
- Argumentación de manera lógica y razonable el proceso seguido para la resolución de los ejercicios.
- Comprensión de los contenidos trabajados.

C) Cuestionarios:

Se podrá realizar cuestionarios más o menos formales, pudiendo permitir con ello la gamificación, conducentes a comprobar el grado de adquisición de conocimientos y procedimientos.

D) Pruebas prácticas:

Se realizarán diferentes actividades, tanto en el aula como en el taller, dirigidas a la práctica y desarrollo de destrezas manuales y procedimentales, pudiendo valorarse en ellas diferentes aspectos como:

- Trazado y medida de figuras y piezas.
- Elaboración de la documentación y planos necesarios para la fabricación de objetos tecnológicos.
- Elaboración y seguimiento de un plan previamente establecido para la fabricación
- Corte, unión y acabado de las piezas que integran el proyecto diseñado.
- Manejo de útiles de dibujo, herramientas y máquinas eléctricas del taller.
- Desarrollo y construcción de proyectos sencillos siguiendo las pautas encomendadas.
- Respeto a las normas de seguridad e higiene.
- Manejo del ordenador como instrumento para buscar información en Internet, comunicarse y realizar los diferentes trabajos.

E) Trabajos en grupo:

Se podrá realizar algunos trabajos de exposición. Se procurará, mientras continúe la situación sanitaria actual, que los grupos se coordinen de forma virtual, sea por videoconferencia u otros medios telemáticos que no requieran una reunión física. Cada grupo podrá presentar su trabajo ante la clase, respetando las medidas de seguridad. No se aconsejará en ningún caso que miembros del grupo se reúnan en casa de alguno de ellos o en el centro, es por ello que deberán utilizar medios telemáticos para la coordinación.

En cualquier caso, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Desarrolla su tarea dentro del grupo.
- Actitud participativa y colaboradora.
- Respeto la opinión de los demás.
- Acepta la disciplina del grupo y se integra en el mismo.

Evaluación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Bachillerato

Para la evaluación del alumnado se empleará al menos uno de los siguientes instrumentos de evaluación en cada uno de los tres apartados y por trimestre descritos a continuación, procurando emplear todos los instrumentos a lo largo del curso.

A) Observación directa:

Se observará periódicamente y valorará a lo largo del trimestre los siguientes aspectos:

- Realización de las actividades propuestas de manera individual, autónoma, con criterios de responsabilidad en el trabajo y en el tiempo dedicado.
- Creatividad y autonomía en el aprendizaje.
- Iniciativa e interés.
- Hábitos de trabajo tanto en clase como en casa, cuando sea preciso.
- Habilidades y destrezas en el trabajo experimental.
- En los trabajos en grupo:
 - Desarrollo de su tarea dentro del grupo.
 - Actitud participativa y colaboradora.
 - Respeto por las opiniones de los demás.
 - Aceptación de las decisiones del grupo e integración en el mismo.
 - Aprovechamiento del tiempo.

B) Pruebas escritas:

Cuando no se den las circunstancias exigibles para que el alumnado pueda realizar las tareas y actividades en el aula de modo individual, o cuando el profesor lo estime oportuno, se podrá realizar pruebas escritas conducentes a comprobar el grado de adquisición de conocimientos y procedimientos, en las que además se valorará los siguientes aspectos:

- Expresión escrita y gráfica.
- Conceptos claros, ordenados, concretos, razonados y que respondan adecuadamente a las preguntas planteadas.
- Argumentación de manera lógica y razonable el proceso seguido para la resolución de los ejercicios.
- Comprensión de los contenidos trabajados.

C) Cuestionarios:

Se podrá realizar cuestionarios más o menos formales conducentes a comprobar el grado de adquisición de conocimientos y procedimientos.

D) Pruebas prácticas:

Además de tareas y prácticas específicas, se propondrá la realización de diferentes proyectos globalizadores motivantes, dirigidos a la práctica, desarrollo y adquisición de diferentes técnicas y procedimientos propios de la materia.

1 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, RECUPERACIÓN DE PENDIENTES Y PRUEBAS EXTRAORDINARIAS. LOMCE

Medidas de atención a la Diversidad

El departamento planifica las actividades de refuerzo para el alumnado con dificultades de aprendizaje a dicho alumnado en el propio aula-taller. Desde la evaluación inicial detectamos las primeras deficiencias en algunos alumnos/as y, a partir de los informes de cada tutor y del profesorado de PT, somos conscientes de que van a necesitar mayor dedicación en su labor diaria. Para ello creemos conveniente llevar a cabo las siguientes medidas correctoras:

- Graduar la dificultad de las tareas que se propongan, de forma que todos los alumnos puedan encontrar espacios de respuestas más o menos amplios.
- Proponer actividades complementarias, tanto durante el desarrollo de los contenidos como en la fase de realización de proyectos, afines a las actividades que se estén tratando.
- Distribuir, contando con dichas medidas correctoras, los contenidos con la misma secuenciación que al resto del alumnado.
- Formar grupos de trabajos heterogéneos en las actividades del aula-taller si fuese posible, con flexibilidad en el reparto de tareas, y fomentar el apoyo y la colaboración mutua.

Desde nuestro departamento se hace constar que:

Cuando se realicen proyectos en el aula-taller, tanto individuales como en grupo, **para garantizar la integridad del alumnado, las actividades que requieran el uso de herramientas en el aula y/o taller podrán no ser realizadas, si la actitud de determinados alumnos-as en el aula no es la adecuada según el criterio del profesor-a.** En ese caso, dichas actividades serán, si es posible, sustituidas por otras que, no siendo manipulativas, tengan un valor didáctico similar, pudiendo el/la profesor/a de forma puntual organizar el desarrollo de un proyecto en casa, para garantizar la atención a la diversidad del alumnado que sí tiene un comportamiento correcto y que trabajan adecuadamente dentro del aula.

Atención Educativa al alumnado con Adaptación/es Curricular/es

En el caso del alumnado que tenga un **desfase curricular importante en su aprendizaje**, el departamento considerará la conveniencia de la **entrega de material didáctico adaptado**, para que trabaje tanto en casa como en clase, pero todo ello sin perjuicio de la **realización de las actividades procedimentales** y de taller si fuese posible, dado el carácter inclusivo de las mismas. Para ello podrá ser necesario la participación de algún profesor de apoyo puntual, de acuerdo con el departamento psicopedagógico.

Es posible, así mismo, que algún alumnado que no tiene ninguna medida específica requiera, a juicio del profesorado, un tratamiento diferenciado con material adaptado, siempre teniendo informados a las familias y tutores del centro y, en cualquier caso, manteniendo la evaluación ordinaria de las competencias.

Atención Educativa al alumnado ausente temporalmente por necesidades de restricción de la movilidad

El alumnado, que por diferentes motivos de salud **no pueda asistir al centro** hasta que los servicios sanitarios determinen que ya no corren riesgo para sí mismos o para la comunidad educativa, para atender adecuadamente a dicho alumnado el profesorado indicará, en la plataforma de **la materia en EVAGD**, tanto los contenidos trabajados en clase como las actividades que se proponen al resto del alumnado. Si durante ese período el alumnado tuviera que realizar alguna prueba evaluatoria específica, el profesorado decidirá en cada caso la conveniencia de posponer dicha prueba, realizarla junto con sus compañeros de manera virtual, o modificarla o adaptarla a criterio del profesor, **garantizando en cualquier caso el principio de equidad en la evaluación de dichas pruebas respecto a sus iguales.**

En el caso de que la ausencia del alumnado se prevea de larga duración, la Consejería de Educación deberá asignarle profesorado por ámbitos que deberá coordinarse con el profesorado de la materia respectiva.

Atención Educativa al Alumnado Sensible o Vulnerable

Aunque estamos en un período en el que parece que la pandemia ha remitido a valores no alarmantes, en el caso de que apareciera en el centro alumnado que, por sus diversas patologías, sea especialmente vulnerable y, por prescripción médica, tenga recomendada la **no asistencia al centro**, ante esta situación que se prevé de larga duración, por resolución de la Consejería del 9 de septiembre (BOC n.º 189 de 15.09.2020, en su Anexo I, Instrucción Primera, apartado 2) el profesorado debe dar respuesta educativa al mismo. Para ello, el profesorado que tenga en alguno de sus grupos docentes alumnado sensible, atenderá a dicho alumnado telemáticamente. Para ello utilizará **la plataforma EVAGD** para ir indicando tanto los contenidos como las tareas que se proponen. Así mismo, podrá utilizar su hora de atención a las familias para comunicarse telemáticamente con dicho alumnado para la orientación del alumnado. Para la aclaración de dudas el alumnado y profesorado deberá utilizar el **correo electrónico.**

Por otra parte, para la evaluación de dicho alumnado se debe considerar la imposibilidad del alumnado sensible de asistir en ningún momento al Centro, por lo que quedará a criterio del profesorado que imparta clase a dicho alumnado *la realización de pruebas orales por vídeo-conferencia, el uso de los cuestionarios, realización de tareas o actividades evaluatorias en EVAGD, o cualquier otro medio que la tecnología permita para la realización de la evaluación de los contenidos, la superación de los criterios de evaluación y la consecución de los estándares de aprendizaje, siempre garantizando el principio de equidad en la evaluación respecto a sus iguales.* El profesorado informará a las familias afectadas de todo ello.

Recuperación de la materia de Tecnología de la ESO

Recuperación de la materia durante el curso

Si el alumnado no ha aprobado alguna de las dos primeras evaluaciones, deberá realizar en la/s siguiente/s evaluación/es algún trabajo o prueba específico de dichos contenidos no superados, siendo éstos indicados

por el profesorado de la materia. Se hace constar que en el caso de no haber aprobado dichos contenidos de la evaluación no aprobada en la siguiente evaluación, la calificación de la siguiente evaluación no podrá estar aprobada.

Evaluación y calificación de la materia pendiente en prueba extraordinaria en 1º de Bachillerato

El alumnado de 1º de Bachillerato que no haya superado la materia en la convocatoria ordinaria de junio, podrá optar por la realización de la prueba extraordinaria en el mes de septiembre. En la prueba se evaluarán los contenidos teóricos y procedimentales trabajados durante el curso. Dichos contenidos se publicarán en el mes de junio en el blog del departamento (<http://ieslaminillatecnologia.blogspot.com>) y/o en EVAGD.

Evaluación y calificación de materias pendientes de cursos anteriores.

Para ello se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La evaluación de las materias pendientes del curso o de los cursos anteriores se realizará en la sesión de evaluación final, dejando constancia de las calificaciones en un acta adicional. No tendrán la consideración de materias pendientes aquellas materias opcionales no cursadas en 3º (Tecnologías, Música o Educación Plástica) que se elijan en 4º, siempre que se haya obtenido una calificación positiva en la materia opcional cursada en 3º.
2. Cuando el alumnado haya promocionado con evaluación negativa en materias con continuidad (**alumnado de continuidad**), la evaluación de éstas corresponderá al profesorado de la materia respectiva del curso actual, de acuerdo con los criterios establecidos por el departamento. En este sentido, se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - a) La valoración negativa de la materia correspondiente al curso actual no impedirá que el profesorado considere si se han alcanzado los objetivos de la materia del curso.
 - b) Si se trata de materias que ha dejado de cursar, como consecuencia de su incorporación a un programa de diversificación curricular o a un programa de cualificación profesional inicial, y están integradas en alguno de los ámbitos o módulos conducentes al título. En este caso se calificará positiva o negativamente, y se utilizará la expresión Pendiente (Pte.) a partir de la primera calificación negativa obtenida por el alumno o la alumna en la materia.
3. En el caso de materias que el alumnado haya dejado de cursar (**alumnado de no continuidad**), corresponderá la determinación de su superación al departamento de coordinación didáctica correspondiente, de acuerdo con los planes de recuperación que se hayan establecido. A efectos de calificación, se debe utilizar la expresión Pendiente (Pte.) a partir de la primera calificación negativa obtenida por el alumno o alumna en la materia.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) La evaluación positiva del ámbito o del módulo correspondiente se considerará equivalente a la superación de la materia o las materias que tenía pendientes. En estos supuestos el profesorado calificará las materias pendientes atendiendo a los criterios establecidos por los departamentos de coordinación didáctica.

b) Si se trata de materias que el alumnado ha dejado de cursar como consecuencia de un traslado de matrícula a este centro en el que no se imparte la materia pendiente, la Dirección del centro de recepción determinará el departamento que, por afinidad, deberá asumir la responsabilidad de la recuperación de la citada materia pendiente.

c) Las recuperaciones:

- Podrá recuperar la materia el alumnado que asistiendo a clase con normalidad realice las actividades propuestas por el profesor a este efecto.
- Podrá recuperar la materia el alumnado que realice y apruebe un examen de contenidos mínimos que se realizará sobre el mes de mayo.
- Podrá recuperar la materia el alumnado que haya aprobado al menos alguna de las evaluaciones del curso o cursos siguientes.

Para facilitar la tarea de aprendizaje por parte del alumnado, se propone la siguiente **temporalización** o secuencia de actividades:

1.1 **Convocatoria a finales de octubre del alumnado** que tenga pendiente la materia de Tecnología, tanto si es **de continuidad** como de **no continuidad**. En esta sesión se explicará al alumnado el procedimiento, que consistirá en la realización de tareas dirigidas o cuadernillos de actividades con el propósito de trabajar los contenidos del curso y materia pendiente. Se le propondrá un plazo de entrega, tras el cual el profesor podrá decidir, tras el análisis del material entregado y la entrevista personal con el/la alumno/a, que libera dichos contenidos o, por el contrario, que no están suficientemente trabajados, pudiendo optar entonces por la prueba final en el mes de mayo.

El profesor podrá hacer seguimiento del alumnado de continuidad en la propia clase. El alumnado de no continuidad podrá requerir la colaboración del Jefe de Departamento en las horas del recreo, para la aclaración de dudas o explicaciones, previa cita.

1.2 En caso de superar la primera parte, el profesor le realizará la entrega del siguiente cuadernillo o realización de la siguiente actividad, en el mes de enero, con un nuevo plazo de entrega. De la misma manera se realizará en el tercer trimestre, antes de la prueba de mayo.

1.3 En el caso de que el alumno o alumna haya realizado satisfactoriamente todas las actividades propuestas con la entrega puntual de las mismas, el profesorado podrá decidir el aprobado del alumno sin necesidad de presentarse a la prueba final de mayo. Si, por el contrario, el alumno o alumna no ha superado una o más de las actividades propuestas, deberá presentarse a la prueba de mayo.

1.4 Excepcionalmente, el alumnado que no ha realizado actividades o no han sido superadas satisfactoriamente, y aún sin haberse presentado a la prueba del mes de mayo, si es alumnado de continuidad y el profesor lo considera oportuno a la vista de su actividad y progreso en el curso presente, el profesor puede dar por aprobada la materia pendiente aprobando la del curso presente o aún sin aprobarla.

Recuperación de las materias de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC I) pendiente de 1º de Bachillerato

Evaluación y calificación de materias pendientes de 1º de bachillerato.

Para ello se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La evaluación de la materia pendiente del curso anterior se realizará en la sesión de evaluación final, dejando constancia de las calificaciones en un acta adicional. Sí tendrán la consideración de materia pendiente aquella materia específica u opcional no cursada en 1º de Bachillerato, que se encuentre en el itinerario elegido por el alumnado en 2º de bachillerato.
2. Si se trata de materias que ha dejado de cursar como consecuencia de un cambio de itinerario o modalidad de bachillerato, corresponde a la Dirección del centro determinar el modo en que el alumno debe realizar dicha recuperación, indicando, en su caso al departamento correspondiente la necesidad de recuperación por parte del alumnado.
3. Si se trata de materias que el alumnado ha dejado de cursar como consecuencia de un traslado de matrícula a un centro en el que no se imparte la materia pendiente, la Dirección del centro de recepción determinará el departamento que, por afinidad, deberá asumir la responsabilidad de la recuperación de la citada materia pendiente.

Las recuperaciones:

- Podrá recuperar la materia el alumnado que asistiendo a clase de 2º curso con normalidad realice las actividades y pruebas propuestas por el profesor trimestralmente. A tal efecto el profesorado de 1º se pondrá en contacto con el alumnado para consensuar y/o comunicarle tanto las actividades como las pruebas.
- Podrá recuperar la materia el alumnado que realice y apruebe un examen de contenidos mínimos que se realizará sobre el mes de mayo.
- Podrá recuperar la materia el alumnado que haya aprobado al menos alguna de las evaluaciones del curso o cursos siguientes.